



# Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

## Primera Comisión

9<sup>a</sup> sesión

Martes 21 de octubre de 1997, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Nkgowe ..... (Botswana)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### Temas 62 a 82 del programa (continuación)

#### Debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional

**Sr. Escovar-Salom** (Venezuela): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión en su quincuagésimo segundo período de sesiones. Estamos seguros de que con su experiencia y dotes diplomáticas los trabajos de la Primera Comisión resultarán fructíferos y exitosos. Puede usted contar con la cooperación de mi delegación. Asimismo, hago extensivas mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa.

Quiero además expresar mi más sincero agradecimiento al Embajador Alyksandr Sychou, quien durante el quincuagésimo primer período de sesiones condujo con inteligencia y acierto los trabajos de esta Comisión.

Venezuela, el país que represento aquí, como país de vocación pacifista, ha sumado siempre sus esfuerzos a los de la comunidad internacional en la búsqueda de vías y medios para lograr que el mundo se libere de la proliferación de todo tipo de armas, desde las más pequeñas hasta las más sofisticadas, capaces de destruir a millones de seres humanos en cuestión de segundos.

Es por ello que mi país es parte en el Tratado de Tlatelolco y en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y con gran entusiasmo suscribió el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el cual cuenta ya con 148 Estados signatarios, lo que demuestra el interés y la voluntad de la humanidad de desterrar de una vez para siempre la amenaza nuclear. De presentarse un proyecto de resolución que fomente la universalidad del Tratado, la delegación de Venezuela estará en la mejor disposición de adherirse a ese llamado.

Venezuela es firme partidaria de la creación de zonas libres de armas nucleares y saluda efusivamente la iniciativa adelantada por las Repúblicas de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia central. Aplaudimos igualmente la voluntad política de Mongolia para constituirse en una zona libre de armas nucleares; apoyamos también la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional.

Venezuela considera que con la creación de zonas libres de armas nucleares se contribuye eficazmente al logro de los objetivos de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme general y completo, y por lo tanto a la paz y la seguridad internacionales.

En su quincuagésimo período de sesiones, la Asamblea General reafirmó la necesidad urgente de llegar a un pronto acuerdo sobre los arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares

contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Hizo un llamamiento a todos los Estados, especialmente a los Estados que poseen armas nucleares, para que procuraran llegar a un pronto acuerdo sobre un planteamiento común y, en particular, a una fórmula común que pudiera incluirse en un instrumento internacional jurídicamente obligatorio. Ese mismo llamamiento lo hizo la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones. En consecuencia, la delegación de Venezuela está en la mejor disposición para apoyar iniciativas en este tema.

Mi delegación le atribuye gran importancia al tema de las armas pequeñas. La Asamblea ha venido considerando este problema y ha expresado estar consciente de que son mayores las posibilidades de que las armas pequeñas obtenidas mediante el tráfico ilícito se utilicen con fines violentos, y que incluso las armas pequeñas obtenidas directa o indirectamente de esa manera por grupos terroristas, traficantes de drogas u otras organizaciones clandestinas pueden constituir un peligro para la seguridad regional e internacional y, ciertamente para la seguridad y la estabilidad política de los países avanzados. Venezuela observa con mucho interés este fenómeno y está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución que se presente sobre este asunto.

En cuanto a las medidas para reprimir la transferencia y la utilización ilícitas de armas convencionales, observamos con preocupación que en el seno de la Comisión de Desarme, en su última sesión, en el tratamiento del tema de las "Directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General" no se haya llegado a un acuerdo definitivo en este aspecto. En el examen de este tema en la Primera Comisión, mi delegación podría dar su apoyo al proyecto de resolución que se presente sobre este asunto.

Venezuela le confiere primordial importancia al desarme regional. En los últimos años, en el contexto regional, se han tomado diversas iniciativas que buscan contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante la organización de reuniones y otros mecanismos encaminados a promover medidas de fomento, como la Conferencia sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, celebrada en la Argentina en 1994, y la celebrada en Chile en 1995, así como las reuniones de Ministros de Defensa del hemisferio, una celebrada en Virginia, Estados Unidos, y la otra en Bariloche, Argentina, en 1996. A estos encuentros también se añade el diálogo entre el Grupo de Río y la Unión Europea sobre medidas de confianza celebrado en San Pablo, Brasil, el

programa de desminado en Centroamérica patrocinado por la Comisión Especial de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y otras. En consecuencia, la delegación de Venezuela apoyará el proyecto de resolución que se presente sobre este tema.

En lo relativo al desarme nuclear, la Asamblea General ha venido solicitando a los Estados poseedores de armas nucleares que emprendan una reducción gradual de la amenaza nuclear y un programa por etapas de reducciones progresivas y equilibradas de las armas nucleares. En este sentido, el Grupo de los 21 en Ginebra presentó una iniciativa dirigida a cumplir con esta aspiración de la comunidad internacional.

Esta aspiración de la comunidad internacional tiene presente la opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el uso de las armas nucleares y la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo en los términos contenidos en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Venezuela estima que las Potencias nucleares deberán dar pasos significativos en este sentido.

También conviene tener presente que a partir de la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares este tema adquiere mayor relevancia debido a que el paso siguiente a seguir por la comunidad internacional deberá estar orientado a que los países poseedores de armas nucleares se comprometan con un programa de desarme nuclear.

Mi país le otorga suma importancia a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y es por ello que se regocija por la entrada en vigor de dicho tratado en abril de este año. Debo señalar, además, que Venezuela está en estos momentos trabajando aceleradamente en el proceso de su ratificación, que esperamos sea en un futuro próximo.

Venezuela participó en las últimas reuniones organizadas en el marco del llamado proceso de Ottawa, en Bruselas y en Oslo, cuyo objetivo final fue la firma de un convenio internacional que prohíba completamente el uso de las minas antipersonal. La Conferencia de Oslo aprobó el proyecto de protocolo de prohibición de minas antipersonal, hecho que consideramos de gran trascendencia por su profundo contenido humanitario.

Mi país lamenta no haber podido acompañar a los Estados que hicieron posible su aprobación en Oslo por razones que fueron suficientemente expuestas en ese evento. En todo caso, debo aclarar que mi país está dispuesto al diálogo en esta materia y espera que este tema pueda considerarse también dentro del marco de la Conferencia de Desarme en Ginebra. No obstante, Venezuela está en la mejor disposición de apoyar las iniciativas que se presenten en esta Primera Comisión.

En relación con la convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, mi delegación estima que es preciso tomar en consideración el gasto que genera una conferencia de esta magnitud y si realmente están dadas las condiciones para una revisión total del tema del desarme y la seguridad internacional. En todo caso, Venezuela observa que esta decisión no debe ser forzada y que dicho período extraordinario debe convocarse sobre la base del consenso universal.

Por otra parte, Venezuela observa con preocupación que la racionalización de los trabajos y reformas del programa de la Primera Comisión no haya llegado todavía a un feliz término. Esperamos que esto pueda culminar para bien de esta Comisión. En este tema mi delegación dará su apoyo al proyecto de resolución que se presente.

**Sr. Samhan** (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: En nombre de los Emiratos Árabes Unidos, me complace expresarle nuestras felicitaciones por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión. Les deseamos pleno éxito a usted y a los demás miembros de la Mesa.

También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento y aprecio a su predecesor, el Embajador Sychou, por su sabia dirección de esta Comisión durante el pasado período de sesiones.

Las cuestiones relativas al fomento de la paz y la seguridad internacionales, así como al desarme, con atención especial a las armas de destrucción en masa y a las armas nucleares, ocupan toda la atención de la comunidad internacional. Las expectativas que abrigamos después de la guerra fría en lo que concierne al establecimiento de la paz y la seguridad internacionales y de la prosperidad social y económica de la humanidad no se han cumplido debido a las continuas guerras regionales y civiles. Esas guerras han producido un desequilibrio en la naturaleza de las relaciones internacionales y también han amenazado directamente a la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Nuestro examen de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad que figuran en el programa del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de otras conferencias regionales, y nuestro examen de los esfuerzos de las Naciones Unidas en esta esfera, junto con nuestra lectura objetiva de las estadísticas oficiales y oficiosas compiladas por centros especializados de investigación y estudio y por los medios de difusión mundiales, indican que han estallado focos de tensión con una frecuencia creciente como resultado del armamentismo en varias partes del mundo. Esto ha conducido a un aumento del nivel de sufrimiento humano, al genocidio, a la destrucción de las infraestructuras de desarrollo, a los desplazamientos y a la depuración étnica. Todos estos factores se reflejaron en la aparición de problemas de seguridad, sociales y económicos, que se han visto agravados por una intensificación de la hambruna, la enfermedad, el desempleo, el analfabetismo, la erupción de violencia y terrorismo, el tráfico ilegal de drogas y armas, la degradación del medio ambiente y las continuadas violaciones de los derechos humanos, que ponen gravemente en peligro a nuestro futuro común.

A pesar de todo esto, el clima internacional actual se deriva del hecho de que algunos Estados carecen de la voluntad política necesaria para detener la carrera de armamentos en todas sus formas de conformidad con los principios de igualdad, de respeto por la soberanía de los Estados y de no injerencia en sus asuntos internos. No obstante, en interés de la humanidad y de su felicidad debemos dar prioridad a los esfuerzos por fomentar un diálogo constructivo y conjunto a fin de remediar los desequilibrios en materia de seguridad y de lograr la eliminación de las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares.

Al mismo tiempo, queremos reiterar que no podremos solventar esos problemas a nivel regional e internacional a menos que adoptemos un enfoque y mecanismos basados en la cooperación, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo y la primacía del derecho internacional.

En este sentido, deseamos apoyar la posición que el Movimiento No Alineado ha adoptado en la Conferencia de Desarme, que consiste en pedir que se establezca un comité especial sobre desarme y se apliquen programas graduales para eliminar las armas nucleares dentro de un plazo determinado.

También deseamos expresar nuestro apoyo a los preparativos del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, así como a los esfuerzos por lograr el éxito de la Conferencia del año 2000

de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) con miras a lograr los objetivos establecidos en el preámbulo y en las disposiciones de ese Tratado. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían dar más garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares de que no utilizarán o amenazarán con utilizar armas nucleares contra ellos.

Los Emiratos Árabes Unidos creen que el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales precisa que se tomen medidas prácticas y objetivas para controlar los armamentos y lograr el desarme. Por tanto, deseamos reafirmar la necesidad de cumplir los principios de la coexistencia pacífica, el fomento de la confianza, las relaciones de buena vecindad y el arreglo de las controversias por medios pacíficos y mediante negociaciones, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las disposiciones del derecho internacional. Esto proporcionará un entorno propicio para que los Estados canalicen sus recursos naturales hacia amplios planes sociales y económicos.

La comunidad internacional no debe engañarse respecto a las políticas declaradas de algunos Estados que afirman apoyar la paz, la seguridad y el desarme en sus regiones mientras que, al mismo tiempo, intentan acumular armas prohibidas, indiferentes ante la grave amenaza que plantean para la paz y la seguridad internacionales, para la seguridad de la humanidad y del medio ambiente y para los planes amplios de desarrollo.

Los acontecimientos políticos demuestran que no se puede lograr la paz y la seguridad mediante el uso o la amenaza del uso de la fuerza o mediante el equilibrio de fuerzas militares. La paz se basa en la asociación, la cooperación, las medidas de fomento de la confianza y el arreglo pacífico de las controversias de conformidad con las normas y disposiciones internacionales. Esta es nuestra aspiración, así como la de la comunidad internacional.

El Estado de los Emiratos Árabes Unidos, que ha seguido una política de cooperación y confianza basada en un equilibrio imparcial en sus relaciones bilaterales, regionales e internacionales, desea alentar esa política. Esto ha quedado manifiesto durante los dos últimos años, cuando nos apresuramos a firmar el TNP, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la Convención sobre las armas químicas. Por tanto, hemos participado en los esfuerzos internacionales por fomentar el principio de mundialización de esos tratados de desarme, y hemos manifestado en muchas ocasiones nuestra satisfacción con las iniciativas internacionales destinadas a continuar los

esfuerzos por lograr el desarme nuclear como cuestión prioritaria de preocupación internacional.

Además, hemos apoyado los arreglos relativos a la transparencia en materia de armas químicas y biológicas y en otras esferas pertinentes. También apoyamos el diálogo y el arreglo pacífico en lo que concierne a las tensiones regionales a fin de evitar las guerras y sus graves efectos sobre la paz y la seguridad internacionales. Convencidos de la necesidad de la interdependencia de la paz internacional, los Emiratos Árabes Unidos se contaron entre los Estados que acogieron con beneplácito los protocolos sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en el Asia sudoriental, África y el Pacífico Sur. Junto con el Grupo de los Estados Árabes, esperamos crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Esto precisa que la comunidad internacional exhorte a Israel, el único Estado de la región que posee armas nucleares, a que tome medidas prácticas e inmediatas para adherirse al TNP y someter sus actividades e instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. También creemos que la adquisición por Israel de armas nucleares fuera del control internacional equivale a un desafío a la voluntad de la comunidad internacional, que desea la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

La delegación de los Emiratos Árabes Unidos apoya la posición de los Estados árabes y de los países del Movimiento No Alineado en favor de que se aumente la transparencia en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y se tomen en consideración al mismo tiempo las particularidades y las preocupaciones políticas, de seguridad y militares de cada región, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Compartimos la preocupación de la comunidad internacional ante la gravedad del continuo deterioro de la situación humanitaria, social, económica y ambiental y ante la grave tirantez que son consecuencia del uso de minas terrestres antipersonal. Esas minas terrestres ponen en peligro la vida de millones de personas inocentes —tanto hombres como mujeres, niños y ancianos— durante la guerra y después del establecimiento de la paz. Por lo tanto, compartimos el llamamiento unánime en pro de una prohibición completa a nivel mundial de esas armas que no discriminan. Asimismo, consideramos que la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal, cuya apertura a la firma está prevista para diciembre próximo en Ottawa,

Canadá, constituye un paso importante que complementará los esfuerzos en pro del logro del desarme internacional.

Para concluir, mi delegación desea dejar constancia de su apoyo a la posición del Grupo de los 77 y China y de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados con respecto al desarme, como se indica en el informe del Secretario General sobre la reforma de la Organización (A/51/950). Abrigamos la esperanza de que sus propuestas tengan en cuenta la situación política especial de cada región y el derecho de cada Estado a realizar su seguridad estratégica y brinden garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares y a los Estados no poseedores de otras armas de destrucción en masa contra las amenazas de los Estados que poseen tales armas. Esto constituiría un paso hacia el establecimiento de las bases de un mundo libre de todo tipo de armamentos, un mundo comprometido con los valores y principios mundiales de la tolerancia, la democracia y el respeto del derecho humano a la vida y la dignidad.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Japón, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas.

**Sr. Donowaki** (Japón), Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme brindado la oportunidad de hablar en mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, creado por el Secretario General en abril del año pasado de conformidad con la resolución 50/70 B, de 12 de diciembre de 1995, para que le prestara asistencia en la preparación de un informe sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. El informe, que el Grupo aprobó por unanimidad en julio de este año, ha sido presentado por el Secretario General a la Asamblea General en este período de sesiones como documento A/52/298.

Ante todo, deseo expresar mi sincero reconocimiento a todos los miembros del Grupo, a quienes el Secretario General nombró sobre la base de la representación geográfica equitativa, por el carácter ejemplar de la ardua labor y de la dedicación que demostraron en el cumplimiento de los mandatos encomendados al Grupo. Como es natural, mi reconocimiento también se dirige a la secretaría, incluidos la Secretaria y el consultor del Grupo, por haber apoyado las diversas actividades del Grupo y haber facilitado el desempeño de sus tareas.

Las armas pequeñas y las armas ligeras se utilizan cada vez más como los instrumentos principales de

violencia en los conflictos que abordan las Naciones Unidas. En los últimos años casi todos esos conflictos han sido internos, y han causado numerosas muertes y el desplazamiento de ciudadanos. Aun en las regiones donde dichos conflictos han terminado, el hecho de que esas armas puedan obtenerse fácilmente está causando un aumento alarmante de las actividades delictivas, perjudicando seriamente la reorientación económica y política de las naciones en cuestión.

En todas esas regiones en que tienen lugar conflictos que abordan las Naciones Unidas, la cuestión del modo de prevenir y reducir la acumulación excesiva y desestabilizadora de las armas pequeñas y las armas ligeras es hoy un asunto de suma prioridad. De hecho, es uno de los problemas más serios que enfrenta la comunidad internacional. Además, es un nuevo problema en el sentido de que no se le ha prestado mucha atención anteriormente, mientras que en los últimos años se han tomado una serie de iniciativas importantes en las esferas de las armas de destrucción en masa y de las armas convencionales más grandes.

Al mismo tiempo, debe reconocerse el carácter intrincado de este nuevo problema, ya que las armas pequeñas y las armas ligeras son tipos de armas relativamente fáciles de producir y obtener, así como también fáciles de manejar, mantener y transportar para los combatientes que luchan en conflictos civiles, e incluso, en ese sentido, para cualquier persona, incluidos los delincuentes. Por lo tanto, estos tipos de armas son difíciles de colocar bajo controles gubernamentales eficaces, aun en los países desarrollados. Como resultado de ello, son armas susceptibles de comercializarse de manera ilícita o clandestina. Debido a esas características, la acumulación excesiva y desestabilizadora de dichas armas en regiones de conflicto es, lamentablemente, un hecho consumado: ya ha tenido lugar.

Con ese telón de fondo, se pidió al Grupo que preparara un informe, en primer lugar, sobre los tipos de armas de esa índole que realmente se utilizan en los conflictos que abordan las Naciones Unidas; en segundo lugar, sobre el carácter y las causas de la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de tales armas, incluidas su producción y comercialización ilícitas, y, en tercer lugar, sobre los medios y arbitrios de prevenir y reducir tal acumulación y transferencia. Esos son temas sobre los que las Naciones Unidas o incluso las comunidades de investigación han realizado pocos estudios anteriormente, aunque las Naciones Unidas han realizado recientemente algunos estudios excelentes y han celebrado deliberaciones sobre la cuestión de la transferencia ilícita de las armas convencionales en general.

Lo que se pidió al Grupo sobre armas pequeñas fue que emprendiera una labor de avanzada que constituyera una verdadera innovación. Por consiguiente, lo que pudo lograr dentro de sus limitaciones en materia de tiempo y de recursos quizás no haya sido más que un modesto primer paso. Sin embargo, deseo informar que el Grupo realizó todos los esfuerzos posibles para elaborar un informe que, estoy convencido, representa el estudio más sensato de nuestro tiempo. Al preparar su informe, el Grupo tuvo en cuenta no sólo las opiniones y propuestas que los Estados Miembros presentaron al Secretario General en respuesta a la resolución 50/70 B, sino también una amplia gama de información y materiales pertinentes que reunió la secretaría.

Además, entre sus períodos de sesiones oficiales el Grupo celebró tres talleres regionales para recibir aportes directos de información de las regiones del mundo más afectadas por la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras. Esos talleres regionales se financiaron con contribuciones voluntarias de los gobiernos de algunos de los miembros del Grupo. En los tres talleres se presentaron al Grupo llamamientos pertinentes provenientes de participantes regionales que invitan a la reflexión, y que se adjuntan como apéndices al informe del Grupo.

Además, durante sus tres períodos de sesiones oficiales y durante sus tres talleres regionales el Grupo escuchó las exposiciones de alrededor de 70 eruditos, expertos y otros invitados. El Grupo agradeció especialmente la información que recibió del Sr. James Hayes, Presidente del Grupo de Expertos para el Control de las Armas de Fuego de la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal, ya que si bien el Grupo deseaba estar al tanto de la labor que llevaban a cabo otros órganos de las Naciones Unidas, quería al mismo tiempo evitar en la medida de lo posible la duplicación del trabajo.

Con respecto al contenido del informe del Grupo, no tengo la intención de extenderme sobre los detalles, ya que muchas delegaciones deben haberlo estudiado, habida cuenta de su importancia. Hoy deseo presentar mis propias opiniones, como Presidente del Grupo, sobre la estructura y los aspectos fundamentales de las recomendaciones del informe.

De conformidad con la resolución 50/70 B, se pidió al Grupo que preparara un informe sobre

“los medios de impedir y reducir la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas

pequeñas y armas ligeras ... prestando especial atención al papel de las Naciones Unidas en esa esfera y al papel complementario de las organizaciones regionales”. (*resolución 50/70 B, párr. 1 c*)

En consecuencia, la parte del informe del Grupo de Expertos sobre armas pequeñas en la que figuran las conclusiones se compone de dos series de recomendaciones. Las que se indican en el párrafo 79 son principalmente las medidas que tendrían que tomarse para reducir la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras en determinadas regiones del mundo en las que ese tipo de acumulación y transferencia ya han tenido lugar. Las recomendaciones que se indican en el párrafo 80 son principalmente las medidas que tendrían que tomarse para evitar que ese tipo de acumulación y transferencia ocurran en el futuro.

Los miembros del Grupo, naturalmente, eran conscientes de que la distinción entre “reducción” y “prevención” no siempre puede ser absolutamente clara. Por ejemplo, la desmovilización de los ex combatientes en una región en la que un conflicto ha llegado a su fin puede ser una medida de reducción, pero al mismo tiempo puede servir para evitar que se repita la situación. De la misma manera, las medidas para frenar el tráfico ilícito de ese tipo de armas pueden ser útiles para la prevención, pero al mismo tiempo pueden servir para la reducción, sobre todo en las regiones en las que hay conflictos o los ha habido recientemente. No obstante, el Grupo consideró que era conveniente separar las recomendaciones en dos series, una con el encabezamiento de “reducción” y otra con el de “prevención”.

Las medidas de reducción, por su misma naturaleza, exigen una atención inmediata porque se refieren a regiones concretas del mundo en las que tienen o han tenido lugar conflictos de los que se ocupan las Naciones Unidas y en las que la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras son ya una realidad que provoca muertes, desplazamientos, y un aumento de la delincuencia, entre otras cosas. Por otro lado, las medidas de prevención, por su misma naturaleza, exigen esfuerzos concertados de todas las naciones de cara al futuro, porque las armas en cuestión son producidas, almacenadas, utilizadas y comercializadas a nivel mundial y no se limitan a una región en particular.

Algunos miembros del Grupo señalaron también que en las medidas de reducción no debían hacerse distinciones entre las armas pequeñas y las armas ligeras fabricadas según especificaciones militares y las que no son fabricadas según tales especificaciones, porque la tarea a la que

debemos abocarnos es la reducción de todas las armas pequeñas y las armas ligeras que causen problemas. Por otro lado, todos los miembros del Grupo consideraron en términos generales que las medidas de prevención debían aplicarse principalmente a las armas pequeñas y las armas ligeras fabricadas según especificaciones militares, porque, en este caso, la cuestión debe examinarse a nivel mundial, y además porque la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se está ocupando actualmente de la reglamentación sobre las armas de fuego para uso civil.

En lo que concierne a las recomendaciones concretas que figuran bajo el encabezamiento de reducción, quiero hacer hincapié en la importancia de movilizar al máximo los intensos esfuerzos de las naciones donantes para reducir la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de este tipo de armas. Evidentemente, corresponde en primer lugar a las naciones de las regiones afectadas hacer todos los esfuerzos posibles al respecto, y en algunos casos se están logrando resultados muy alentadores. De hecho, las recomendaciones que figuran en los incisos g) del párrafo 79 y d) del párrafo 80 van destinadas a esas naciones.

Sin embargo, somos conscientes de que la tarea es demasiado ingente para que puedan realizarla solas. Los pueblos de esas regiones no van a entregar sus armas fácilmente a menos que sus gobiernos garanticen adecuadamente su seguridad. La mayoría de los gobiernos de esas regiones tienen una gran necesidad de contar con oficiales de policía, de aduanas y de control de fronteras bien entrenados, así como con los equipos necesarios para que éstos puedan desempeñar sus funciones. Además, para que pueda establecerse una seguridad interna apropiada se necesita una sociedad con buenas oportunidades de trabajo, desarrollo económico y justicia social y política, entre otras.

Por estos motivos, el Grupo atribuyó una gran importancia al nuevo criterio aplicado por las Naciones Unidas en Malí y en otras naciones aledañas del África occidental, como se indica en el inciso a) del párrafo 79 de su informe. El denominado

“criterio proporcional e integrado de la seguridad y el desarrollo, que abarque la determinación de una asistencia apropiada para las fuerzas de seguridad interna”  
(A/52/298, párr. 79 a))

se recomendó por primera vez en el informe de 1995 del Secretario General sobre la Misión Consultiva del Sáhara-Sahel. Durante el año transcurrido, y sobre la base de esta recomendación, el Departamento de Asuntos Políticos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme empezaron a coordinar sus esfuerzos, obtuvieron la cooperación de algunas de las naciones donantes —entre ellas el Japón—, se pronunciaron a favor de este nuevo criterio y, ahora, están aplicándolo.

Según la opinión unánime de los miembros del Grupo de Expertos sobre armas pequeñas, este nuevo criterio aplicado por primera vez por las Naciones Unidas en relación con Malí y con otras naciones aledañas del África occidental no sólo es correcto y apropiado, sino que además debe aplicarse intensamente mediante la intensificación del grado de concienciación de toda la comunidad internacional, incluidas las naciones donantes. Es más, este nuevo enfoque debe aplicarse a todas las regiones del mundo en las que la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras está causando problemas reales y graves.

En este sentido, resulta alentador saber que el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos estableció en 1995 un grupo de estudio sobre conflictos, paz y cooperación para el desarrollo y ha venido formulando directrices del CAD sobre conflictos, paz y cooperación para el desarrollo desde 1996. Por lo tanto, ya está generándose un impulso, pero convertirlo en un movimiento importante y decisivo es una tarea que la comunidad internacional en su conjunto tendrá que asumir y realizar.

La recomendación que figura en el inciso b) del párrafo 79 sigue básicamente la misma línea de pensamiento que acabo de explicar. Lo que el Grupo tenía en mente, sobre todo, eran algunas de las iniciativas de entrega de armas que se aplicaron con gran éxito a nivel local en algunas regiones del mundo. Es preciso encontrar los medios para que las naciones donantes conozcan estas iniciativas alentadoras con el fin de que pueda canalizarse hacia ellas un adecuado apoyo financiero y de otro tipo.

El inciso c) del párrafo 79 se basa en el “Llamamiento sobre el Afganistán” que los participantes en el taller regional celebrado en Katmandú en mayo de este año presentaron al Grupo. El Grupo ha valorado especialmente la participación en el taller y la contribución de los Sres. Jasjit Singh, Director del Instituto de Estudios y Análisis de Defensa, Nueva Delhi, India, y Naiz A. Niak, Secretario General de la Asociación Pakistaní de Seguridad y Desarrollo, Islamabad, y ex Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Pakistán.

En la elaboración de las recomendaciones que figuran en el inciso d) del párrafo 79, el Grupo se vio grandemente favorecido al contar entre sus miembros a un experto canadiense, ya que a través de él recibió importantes colaboraciones del Gobierno del Canadá derivadas de su vasta experiencia pasada y de las lecciones aprendidas en relación con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los incisos e) del párrafo 79 y g) y h) del párrafo 80 reflejan el entendimiento del Grupo de que es necesario que se establezca una cooperación más estrecha e intensa, tanto a nivel regional como a nivel mundial, entre los oficiales de policía, de seguridad y de aduanas y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con el fin de reducir y prevenir los problemas vinculados con las armas pequeñas y las armas ligeras.

El inciso f) del párrafo 79 representa la conclusión del Grupo sobre la cuestión del llamado “registro regional” de armas. A diferencia de lo atinente a las siete categorías de armas convencionales de mayor tamaño cubiertas por el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, lo que se necesita en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras que ya han proliferado en las regiones que fueron o son teatro de conflictos es su reducción inmediata. Asimismo, a diferencia de las armas convencionales grandes, es más difícil dar cuenta de ellas, particularmente en las regiones en que tienen lugar esos conflictos. Por lo tanto, el concepto de un “registro regional” bien podría aplicarse mediante la creación de redes regionales para compartir información entre gobiernos y autoridades regionales.

Como dije antes, las recomendaciones que el Grupo formula en materia de prevención son ligeramente diferentes de las que formula en materia de reducción, porque la producción, el almacenamiento, el comercio y las transferencias de esas armas tienen que tratarse en un plano más o menos mundial. En cuanto concierne a su comercio ilícito, el Grupo consideró de gran pertinencia el informe de 1991 del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de efectuar un estudio sobre las formas y los medios de promover la transparencia en las transferencias internacionales de armas convencionales (A/46/301) y las directrices para las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991, que la Comisión de Desarme aprobó el año pasado.

El Grupo estimó difícil modificar o mejorar la definición del comercio ilícito de armas que figura en el informe

de 1991 y en las directrices de 1996 de la Comisión de Desarme, aunque la definición que se da en ambos documentos no sólo se aplica a las armas pequeñas sino también a las armas convencionales en general. El Grupo también estimó necesario volver a destacar las recomendaciones a los Estados Miembros que figuran en ambos documentos. Los incisos a) a c) del párrafo 80 son el resultado de ese juicio del Grupo.

Las recomendaciones que figuran en los incisos e) y f) del párrafo 80 representan el resultado de las observaciones singulares del Grupo sobre la destrucción de los excedentes de esas armas, así como su protección contra la pérdida por robo o corrupción. Se recomienda a los Estados Miembros que tomen las medidas apropiadas. Aunque el Grupo no llegó tan lejos en sus recomendaciones, podría valer la pena considerar algún tipo de esfuerzos concertados en lugar de los individuales.

El inciso i) se incluyó porque el Grupo conocía la iniciativa del Presidente de Malí en favor de que las naciones del África occidental establecieran una suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras.

El inciso j) apenas requiere explicación, en vista de la importante iniciativa de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para que se concierte una convención.

En el inciso k), el Grupo decidió recomendar que las Naciones Unidas consideren la posibilidad de celebrar una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos. Cabe recordar que el Grupo de Expertos de 1991 declaró que:

“Las Naciones Unidas tienen un papel que desempeñar en la lucha contra el comercio ilícito de armas: facilitar la celebración de reuniones y seminarios a escala nacional, regional e internacional con miras a intensificar la conciencia sobre los efectos destructivos y desestabilizadores del comercio ilícito de armas, y profundizar la comprensión de los procedimientos vigentes en los demás países a fin de facilitar la cooperación.” (A/46/301, párr. 165)

Como uno de esos esfuerzos de las Naciones Unidas se aprobaron las directrices de 1996 de la Comisión de Desarme, aunque no tienen fuerza jurídicamente obligatoria. En el orden regional, la OEA ya está considerando la posibilidad de concertar una convención hemisférica jurídicamente obligatoria. Quizás todavía sea prematuro considerar la convocación de una conferencia internacional con el

fin de concertar una convención universal sobre el comercio ilícito de armas, pero sí podría ser el momento de celebrar una conferencia internacional para mantener el impulso que ya existe y seleccionar las cuestiones considerando todos los aspectos del comercio ilícito de armas.

A este respecto, muchos miembros del Grupo sobre armas pequeñas estimaron que, antes de decidir la convocación de dicha conferencia, se podrían requerir las opiniones de los Estados Miembros.

En los incisos l) y m) se recomienda que las Naciones Unidas inicien tres estudios específicos bastante importantes.

El primer estudio, sobre un sistema fiable para colocar marcas en las armas, bien podría abordar la cuestión de la factibilidad de un sistema informatizado de impresión de huellas balísticas de todas las armas pequeñas y armas ligeras fabricadas según especificaciones militares.

El segundo estudio, sobre una base de datos de fabricantes y tratantes autorizados de armas pequeñas y armas ligeras, se basa en la comprensión de que, al definir los límites del comercio legal de esas armas, se estrecharía considerablemente el espacio para el tráfico ilícito. Mientras en algunos Estados Miembros la fabricación y la comercialización de esas armas están sometidas a un control estricto mediante licencias y otros mecanismos, en otros no siempre ocurre así, lo que deja suficiente espacio para que los traficantes ilícitos realicen sus actividades. Eventualmente se necesitará la cooperación de todos los Estados Miembros, pero se podría hacer un intento inicial estableciendo una base de datos con la información disponible. Sin duda, la factibilidad de cualquier esfuerzo provechoso en este sentido merecerá un estudio de expertos calificados.

El tercer estudio, sobre los problemas relativos a las municiones y los explosivos, demanda una atención especial. Es sabido que la producción en masa de municiones modernas, confiables y eficaces requiere herramientas industriales altamente desarrolladas y precisas. Si se encuentran las formas y los medios de controlar el abastecimiento de esas municiones, se podrán reducir y evitar sustancialmente los peligros de las armas pequeñas y las municiones. Asimismo, en los últimos tiempos la violencia perpetrada mediante dispositivos explosivos improvisados ha exacerbado los conflictos y causado gran destrucción y muertes. Se espera la pronta entrada en vigor del Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección. ¿Hay acaso alguna otra forma de restringir la disponibilidad de explosivos peligrosos? Ciertamente, estos

problemas de las municiones y los explosivos, en todos sus aspectos, merecen el estudio de expertos competentes.

Para concluir mi declaración como Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, deseo reiterar la importancia y urgencia de los problemas de las armas pequeñas y las armas ligeras. Estoy convencido de que el informe del Grupo, si bien quizá sea sólo un modesto primer paso, representa lo mejor de que se dispone hoy. Por lo tanto, deseo fervientemente que la Comisión examine atentamente el informe y adopte las medidas apropiadas.

**Sra. Laose** (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Nigeria se siente particularmente complacida por verlo dirigir la labor de la Primera Comisión durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Confiamos en su capacidad y aprovechamos también la oportunidad, para rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Sychou, de Belarús.

Contra el telón de fondo de la constante y creciente amenaza nuclear, las relaciones internacionales han seguido experimentando cierta intranquilidad y una agotadora inquietud. Una señal de la contribución concreta de los Estados militarmente importantes en general, y de los Estados poseedores de armas nucleares en particular, a la paz y la seguridad mundiales sería que aceptaran la necesidad del desarme nuclear y procuraran lograrlo. Pero, como sabemos, habitualmente presentan argumentos compensatorios, exigencias de cálculos estratégicos, nociones de doctrinas militares discutibles o preocupaciones por la seguridad nacional como razones por las cuales continúan conservando, perfeccionando y almacenando armas que evidentemente no tienen la intención de emplear. Los recursos que deberían emplearse para brindar una vida mejor a las generaciones presentes y futuras se están desperdiciando en máquinas de guerra o en vanos esfuerzos por adquirir una seguridad militar difícil de alcanzar sobre una base nacional individual, en lugar de confiar en la seguridad colectiva y tratar de lograrla. En realidad, ninguna nación, por bien equipada que esté desde el punto de vista militar, puede considerarse segura y a salvo cuando está rodeada por un mundo plagado de pobreza y privaciones. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, por lo tanto, debería ser considerado como un requisito previo para el logro de la seguridad nacional. En esas circunstancias, todo Estado debería encarar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como una responsabilidad colectiva.

Mientras existan las armas nucleares será real la amenaza de la aniquilación nuclear. Por ello es imperativo que no perdamos de vista el objetivo de su eliminación total. La opinión pública internacional da testimonio de que un mundo libre de armas nucleares es la más alta inversión en la instauración de la paz y en la búsqueda del desarrollo, y de que en este momento las condiciones son favorables para la iniciación de negociaciones genuinas sobre el desarme nuclear. Tomamos nota de los progresos, aunque lentos, en materia de acuerdos bilaterales sobre la reducción de las armas nucleares. Otros acontecimientos que han tenido lugar en esta esfera —tales como el movimiento hacia la creación de más zonas libres de armas nucleares, la concertación de una proscripción de los ensayos nucleares y la virtual universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)— van todos en la dirección correcta, pero en sí mismos no dan lugar a la esperanza o la promesa de un mundo libre de armas nucleares. Son la base sólida sobre la que debemos seguir trabajando. La mayoría abrumadora de los Estados Miembros de nuestra Organización, junto con los pueblos del mundo a los que representamos, cifran en esto sus esperanzas. Los Estados poseedores de armas nucleares deben responder a esta aspiración y asumir plenamente su responsabilidad.

Se acepta ampliamente que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para desempeñar eficazmente ese papel y alcanzar el objetivo deseado, las Naciones Unidas dependen en gran medida de las organizaciones regionales y subregionales. Lo dispone así el Artículo 52 de la Carta. La Asamblea General ha aprobado resoluciones y recomendado directrices para que distintos arreglos regionales se ocupen de mantener la paz y la seguridad regionales y de fomentar la confianza entre los Estados. La actual situación internacional en materia de seguridad requiere que las Naciones Unidas asuman su papel y brinden toda la cooperación y la asistencia necesarias a las organizaciones regionales o subregionales existentes para que desempeñen mejor la tarea de mantener la paz a través de medios y arbitrios acordados.

Cuando se contempla y se coloca en su justa perspectiva a una región, dicha región está en mejores condiciones para lidiar con sus problemas de seguridad en beneficio de la paz mundial. La experiencia de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en su subregión es un ejemplo demostrable de la manera en que las intenciones genuinas y los esfuerzos de colaboración en materia de gestión de situaciones de crisis que realicen los Estados de una subregión pueden contribuir a la solución de los conflictos. El Gobierno de Nigeria se regocija por

haberse asociado al experimento exitoso de Liberia, donde, a pesar de sus recursos muy limitados, los Estados miembros de la CEDEAO pusieron fin resueltamente a un conflicto que duraba ya siete años. Como todos hemos acabado por aceptar, una amenaza a la paz en cualquier parte es una amenaza a la paz en todas partes. Fue esta filosofía la que impulsó el esfuerzo de la CEDEAO en Liberia y la que impulsa actualmente a la organización subregional en la tarea de llevar a cabo sus iniciativas en Sierra Leona, donde está tratando de reinstalar por medios pacíficos al Gobierno electo democráticamente, que fuera derrocado por un golpe de estado militar.

Las repercusiones del conflicto liberiano han ayudado a subrayar la relación simbiótica entre la paz y la seguridad por un lado, y el desarrollo por el otro. Este entendimiento ayudó a reforzar la decisión de los dirigentes de la CEDEAO de solucionar las situaciones de crisis en su región para garantizar que la CEDEAO, creada para promover la integración económica regional y el desarrollo económico y social de los pueblos del África occidental, pueda concentrar todas sus energías y recursos en el logro de ese objetivo.

En abril de 1997 comenzamos el nuevo proceso de examen del TNP. El proceso puede ser nuevo, pero parecen persistir las viejas actitudes. Se sigue denegando la petición legítima de los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el TNP. Por ejemplo, algunos Estados poseedores de armas nucleares consideran que en este momento —casi tres decenios después de que se debió haber concluido— es imposible un acuerdo o instrumento internacional vinculante sobre garantías negativas de seguridad para los Estados Partes en el TNP. Estados Partes importantes sostienen aún su propia interpretación de algunos artículos del Tratado, con la finalidad de poder violarlo impunemente. Todavía está en duda la capacidad del Tratado de detener la proliferación vertical de las armas nucleares. Estos son temas reales que todos los Estados Partes deben encarar y tratar de solucionar mediante el proceso de examen nuevo y fortalecido.

La delegación de Nigeria acoge con beneplácito la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas. Nigeria firmó el tratado cuando se abrió a la firma en París en enero de 1993, y ya ha comenzado el proceso jurídico para su ratificación. Mi delegación se ve alentada por la actitud de los principales Estados poseedores de armas químicas a favor de este tratado. Seguiremos trabajando desde dentro para garantizar que todas las disposiciones de la Convención se apliquen adecuadamente en beneficio de todos los Estados.

Tomamos nota de los progresos logrados en los esfuerzos por fortalecer la Convención sobre las armas biológicas y abrigamos la esperanza de que esos esfuerzos logren el objetivo esperado de reforzar la Convención.

Las armas convencionales son el único medio con que pueden defenderse muchos países. Son también las armas que cotidianamente causan millones de muertes y dolor y sufrimiento humano en todo el mundo. El tema del control de las armas convencionales clama por una acción internacional.

Exigir el control de las armas convencionales por un lado y aplicar una política agresiva de venta de armas por el otro va en detrimento de la causa de la paz y constituye una negación del principio de la honestidad de intenciones por parte de los países exportadores de armamentos. La utilización de la venta de armas para llevar a cabo estrategias políticas sólo puede provocar inestabilidad, especialmente en los países en desarrollo, así como alentar a la insurgencia y al comercio ilícito de armamentos. No debe llamarnos la atención, entonces, que casi ninguno de los esfuerzos por abordar el problema de las armas convencionales haya tenido éxito. Lo que ocurre es que con gran frecuencia esos esfuerzos fueron insinceros, discriminatorios y, en el mejor de los casos, hipócritas. Debemos abordar el control de las armas convencionales en su totalidad y en marcos multilaterales aceptables, pero no se debe suplantar ni reemplazar la prioridad acordada al desarme nuclear.

La delegación de Nigeria toma nota de las propuestas de reforma presentadas por el Secretario General en lo que se refiere al desarme. Nos complacen las aclaraciones hechas en su nota que figura en el documento A/52/CRP.3, de 14 de octubre de 1997, así como la reafirmación del vínculo existente entre la paz, la seguridad, y el desarme. No se debe interpretar la reciente exhortación a prestar mayor atención al desarme convencional como una invitación a los Estados poseedores de armas nucleares para que abjuren o se aparten de su obligación de comprometerse con el desarme nuclear. Respaldamos plenamente la declaración que figura en el documento mencionado en el sentido de que se debe perseguir más vigorosamente el desarme nuclear, en especial por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, con miras a su disminución progresiva y a su eliminación completa.

En lo que se refiere a la propuesta del Secretario General de elevar de categoría al Centro de Asuntos de Desarme transformándolo en el Departamento de Desarme y de Regulación de Armamentos, mi delegación opina que es bienvenido todo cambio que fortalezca la capacidad de

las Naciones Unidas para desempeñar su papel en esta esfera. Sin embargo, esta elevación de categoría de la oficina de Nueva York no debe disminuir la importancia de la Conferencia de Desarme, con sede en Ginebra, que es el único foro multilateral de negociación sobre el desarme, ni distorsionar la prioridad acordada al desarme nuclear. Las reformas del mecanismo de desarme también debieran mejorar la labor de la Comisión de Desarme y de la Primera Comisión, en las que todos los Estados Miembros tienen la oportunidad de deliberar y de intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de desarme. Tenemos la responsabilidad colectiva de intentar lograr el desarme en aras de la paz, la seguridad y el desarrollo.

**Sr. Goonetilleke** (Sri Lanka), Presidente de la Conferencia de Desarme (*interpretación del inglés*): Intervengo hoy en calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme a fin de presentar a la Primera Comisión el informe de la Conferencia de Desarme (A/52/27) relativo a su labor durante el período de sesiones de 1997.

Como se desprende del informe, el período de sesiones de este año de la Conferencia de Desarme no fue el más productivo en cuanto al examen sustantivo de los temas de su agenda. Pese a los intensos esfuerzos encaminados a llegar a un consenso sobre la manera de abordar los temas de esa agenda, la Conferencia no estuvo en situación de crear ningún comité ad hoc u otro mecanismo que se ocupara de esos temas. Esto se debió principalmente a la persistencia de divergencias políticas entre los miembros en lo que respecta a las prioridades que se deben otorgar a los temas sujetos a examen. Sin embargo, esto no significa que la Conferencia no tratara de superar dichas dificultades.

Durante el período de sesiones se celebraron intensas consultas de carácter oficial y oficioso dirigidas por los Presidentes sucesivos y encaminadas a aclarar las posturas y a elaborar una mínima base común que permitiera a la Conferencia desempeñar su mandato en calidad de único foro multilateral de negociación con que cuenta la comunidad internacional en la esfera del desarme. A lo largo de este proceso delegaciones individuales y grupos de delegaciones presentaron diversos documentos relativos a temas específicos de la agenda. En el informe figura una lista de dichos documentos.

En cierto sentido, se puede caracterizar el período de sesiones de 1997 como un año de pausa y de reflexión sobre las tareas concretas que ha de desempeñar la Conferencia tras el final de la guerra fría, la conclusión de la Convención sobre las armas químicas, la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

y la conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Ha de admitirse que no cabe esperar que la Conferencia de Desarme produzca cada pocos años un tratado mundial sobre control de armamentos y desarme y se reconoce que a todas las negociaciones importantes las precede siempre una etapa de negociación previa dirigida a alcanzar un entendimiento entre todos los participantes en torno a las cuestiones que se han de abordar y a los parámetros fundamentales del instrumento que se va a negociar. Este proceso supone también una necesaria armonización de las opiniones que dé cabida a las preocupaciones de todos en materia de seguridad.

En el transcurso de sus labores de este año, la Conferencia decidió nombrar cuatro Coordinadores Especiales —encargados de las minas terrestres antipersonal, del examen de la agenda, de la ampliación de la composición de la Conferencia, y de la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento, respectivamente—, quienes, tras celebrar consultas, presentaron a la Conferencia sus informes. A lo largo del período de sesiones se debatió ampliamente la prohibición de las minas terrestres antipersonal. La opinión general fue que la conclusión en diciembre del proceso de Ottawa permitiría que la Conferencia decidiera su papel en materia de minas terrestres antipersonal, si es que le correspondía desempeñar alguno. Otro tema en el que se centró la Conferencia fue el desarme nuclear, pero tampoco fue posible llegar a un consenso al respecto.

Aunque no sirvieron para que se llegara a una conclusión, las consultas dedicadas al examen de la agenda permitieron aclarar las posiciones que mantienen las delegaciones y los grupos de delegaciones con respecto al programa de desarme después de la guerra fría. Aunque sigue sin lograrse el consenso sobre este particular, existió una determinación compartida de elaborar un programa de carácter progresista y equilibrado que tuviera en cuenta las preocupaciones de todos en materia de seguridad.

Las consultas celebradas sobre una nueva ampliación de la composición de la Conferencia dejó claro que todos los miembros reconocen la importancia de esta cuestión de conformidad con el reglamento, en virtud del cual se dispone que se examine de forma periódica la composición de la Conferencia. Algunas delegaciones insistieron al respecto en que es necesario preservar el carácter negociador de la Conferencia y garantizar que esta represente de forma equilibrada a la comunidad internacional.

La Conferencia también se ocupó de la manera de mejorar su reglamento y sus métodos de trabajo a fin de estar en condiciones de hacer frente a las nuevas dificulta-

des a que se enfrenta, basándose en la experiencia acumulada con los años.

De conformidad con el párrafo 54 del informe que tiene ante sí la Comisión, me propongo, junto con el Presidente entrante de la Conferencia, servirme del receso entre los períodos de sesiones para facilitar el logro de progresos sustantivos durante el período de sesiones de 1998 de la Conferencia mediante la celebración de consultas con los miembros a fin de allanar el terreno para iniciar prontamente y sin dificultades el período de sesiones de 1998. La tarea que nos corresponde al respecto va a ser difícil, pero me alienta la disposición manifestada en las etapas finales del período de sesiones de 1997 a efectos de comenzar a principios de 1998 labores sustantivas relativas a ciertas cuestiones. A la vez, seguiremos dedicándonos a preparar un programa de trabajo amplio para la Conferencia. La determinación expresada por todos de aprovechar al máximo el potencial de la Conferencia de Desarme como institución encargada de promover nuestros objetivos comunes presagia que el período de sesiones de 1998 será productivo.

Sólo me queda manifestar mi profundo agradecimiento al Secretario General de la Conferencia, Sr. Vladimir Petrovsky, al Secretario General Adjunto de la Conferencia, Sr. Abdelkader Bensmail, y a su pequeño equipo de abnegados colaboradores por el valioso apoyo y asistencia que han prestado en forma continua a la Conferencia.

**Sr. Calovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Deseo transmitirle las felicitaciones de mi delegación por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Puede contar con todo nuestro apoyo y nuestra cooperación. También deseo felicitar a los otros miembros de la Mesa por haber sido elegidos para ocupar puestos de tanta importancia.

La Primera Comisión deliberará este año en torno a todos los aspectos relativos a la seguridad internacional y al desarme. Como en el pasado, aprobará muchas resoluciones. En consecuencia, esperamos que los resultados de nuestras deliberaciones supongan una importante contribución a los esfuerzos de las Naciones Unidas por reforzar la paz y la seguridad internacionales y promover el proceso de desarme y de control de armamentos. Las posiciones de la delegación de la República de Macedonia con respecto a diversas cuestiones que tiene ante sí la Comisión son idénticas a las que figuran en la declaración del representante de Luxemburgo, que habló en nombre de la Unión Europea y de sus países asociados.

En nuestro debate general ya se han señalado las importantes mejoras acaecidas en cuanto a la situación de la seguridad internacional desde nuestras deliberaciones del año pasado, pero sigue cundiendo la preocupación con respecto a la difícil situación que impera en muchas partes del mundo. Esto es especialmente cierto en el caso de la región de mi país, los Balcanes, y, por supuesto, en otras zonas del mundo. Es cierto que en este período se emprendieron muchos esfuerzos encaminados a mejorar la situación de la seguridad en todo el mundo, incluidos los Balcanes.

Una y otra vez se ha recalcado que no existe alternativa a la plena ejecución del Acuerdo de Dayton sobre Bosnia y Herzegovina y al establecimiento de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos.

Tuvieron especial importancia: el compromiso y las actividades de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Albania; el papel rector de Italia en el éxito de la Operación Alba; la fructífera continuación del proceso de fomento de la estabilidad y la buena vecindad en Europa sudoriental —la denominada Iniciativa Royaumont— y de la Iniciativa de cooperación en Europa Sudoriental, y diversas actividades de la Iniciativa de Europa Central, para no citar sino algunos ejemplos.

Merece mención especial la fructífera continuación del proceso interbalcánico iniciado por la Declaración de Sofía de 1996 y reforzado por la Declaración de Salónica de 1997 sobre relaciones de buena vecindad, estabilidad, seguridad y cooperación en los Balcanes. Mi país participó plenamente en todas esas actividades y ha hecho su contribución dentro del marco de sus posibilidades. El punto de partida de los esfuerzos de mi país sigue siendo la prevención de nuevos conflictos en los Balcanes, pues ya hemos tenido demasiados en este siglo; el desarrollo de relaciones de buena vecindad; el desarrollo económico sostenible de la región; el fortalecimiento de la democracia y el imperio del derecho; la aceptación de la realidad y el acatamiento del derecho internacional, y la europeización de la región. Una contribución importante al objetivo de que los Balcanes queden libres de conflictos es la presencia de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) en nuestra frontera noroccidental. El éxito de la UNPREDEP es una manifestación de la diplomacia preventiva en acción. La declaración que el Secretario General formula en la sección D de su Memoria sobre la labor de la Organización relativa a la diplomacia preventiva, es muy pertinente en este sentido:

“La piedra angular de toda sociedad bien ordenada es la seguridad de que sus miembros no recurrirán

a la violencia, sino que resolverán sus controversias de alguna otra forma.” (A/52/1, párr. 78)

Por eso es de gran importancia que los esfuerzos de la comunidad internacional en los Balcanes sigan por ese camino.

Con el fin de contribuir al mejoramiento de la situación general en los Balcanes, y en especial de la situación de seguridad, mi delegación propondrá el proyecto de resolución tradicional sobre el desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos. Hemos distribuido oficiosamente el texto del proyecto de resolución entre los miembros de la Comisión para su información previa y para posibles sugerencias de mejora, que recibiríamos con sumo agrado. Esperamos que el proyecto de resolución sea patrocinado por muchas delegaciones y sea aprobado por consenso, sin votación. En el preámbulo del proyecto de resolución propuesto se dice que se toma nota de la situación actual de la región, y en la parte dispositiva se señalan los asuntos importantes que hay que abordar a fin de que para el año 2000, de conformidad con la resolución 48/48 B de la Asamblea General, los Balcanes sean una zona estable de paz y cooperación.

Mi delegación tradicionalmente es plenamente partidaria de todas las actividades tendientes a fortalecer el proceso de desarme. Vemos sólo ventajas para la seguridad internacional en el logro de progresos adicionales en materia de desarme nuclear. El objetivo de un mundo libre de armas nucleares sigue siendo nuestra mayor prioridad. Los resultados positivos del proceso del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el modelo de Protocolo del Organismo Internacional de Energía Atómica no deben ser los últimos acontecimientos internacionales en este proceso. Hay que seguir trabajando sobre una convención para prohibir la producción de material fisionable para armas nucleares, y han de hacerse esfuerzos especiales para estrechar la brecha entre las posiciones actuales de las Potencias nucleares y las de algunos Estados no poseedores de armas nucleares. Todos se beneficiarán de ese esfuerzo de paz, y esperamos que termine el estancamiento actual. Esperamos también que se resuelva el problema de la ampliación de la Conferencia de Desarme, así como las diferencias sobre la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Para muchos países, incluido el mío, la creación de zonas libres de armas nucleares es una empresa muy importante. Una actitud más positiva de ese esfuerzo por parte de

algunos Estados Miembros ayudaría al proceso general del desarme nuclear, así como a los esfuerzos en virtud del TNP.

La entrada en vigor este año de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción subrayó los esfuerzos por eliminar las armas de destrucción en masa. Debemos luchar ahora por la aplicación de esta Convención tan importante. Al mismo tiempo, debemos insistir en la aplicación efectiva de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y en la necesidad de establecer un mecanismo efectivo de verificación para su aplicación.

En esta Comisión, mi delegación concede tradicionalmente la mayor importancia a las medidas internacionales, sobre todo las de las Naciones Unidas, en cuanto al control internacional de la producción, el almacenamiento y el comercio de armas convencionales. Estamos a favor de fortalecer la cooperación internacional en este campo y de hacerla más intensa y mejor organizada que en el presente. Es importante que cada país disponga de armas suficientes para su defensa nacional. Pero la tenencia de muchas más de lo que se considera razonable podría convertirse en una preocupación en materia de seguridad para otros países, en particular los países vecinos, lo cual, como sabemos, podría generar una carrera de armamentos. Estamos a favor de un instrumento internacional sobre la limitación de las armas convencionales. Quizá la Conferencia de Desarme podría, para empezar, preparar un instrumento modelo regional sobre la limitación de las armas convencionales, sobre la base de la experiencia del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, que se espera sea actualizado sobre la base de la decisión adoptada en julio de este año por la OSCE. Un aspecto que debe tratarse de forma apropiada es la cuestión del tráfico ilícito de esas armas. Hemos de admitir que las medidas regionales e internacionales adoptadas hasta el momento no han tenido el éxito deseado. El problema es muy agudo en los Balcanes, y esta es una razón muy importante por la que mi delegación está a favor de la concertación de un instrumento internacional y de la adopción de medidas concretas contra este fenómeno.

Estoy seguro de que los miembros de la Comisión son conscientes del apoyo constante de mi delegación a todas las actividades internacionales destinadas a prohibir la producción y el uso de minas terrestres antipersonal. Apoyamos el proceso de Ottawa y nos sumamos a la

posición de que es urgente que la comunidad internacional finalice, en diciembre en Ottawa, lo que acordó en Oslo. Quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a las delegaciones del Canadá y de Noruega por sus esfuerzos constantes para que la comunidad internacional adopte instrumentos internacionales que proscriban la producción y el uso de minas terrestres antipersonal.

Quiero aprovechar la ocasión para hacer hincapié en algunos aspectos del trabajo futuro de la Primera Comisión sobre las cuestiones relativas a la seguridad internacional y al desarme. Me parece correcto decir que ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas está participando en esas deliberaciones tan adecuadamente como quisiera. Hay muchas razones para ello. Una es que los temas políticos del programa y las cuestiones del desarme se debaten en demasiados foros de las Naciones Unidas, así como en muchas otras organizaciones y foros internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

Para muchas delegaciones resulta difícil participar de manera convincente en todas estas deliberaciones, y por lo tanto es necesario racionalizar la labor y evitar la duplicación. Agradecemos el empeño del Secretario General que se refleja en su programa de reforma para fortalecer los departamentos de la Secretaría que se ocupan del desarme y de asuntos políticos. No obstante, es correcto decir que hasta la fecha no hemos tenido propuestas ni sugerencias innovadoras sobre la forma de resolver este problema, que es muy importante para muchas delegaciones. Hay que aumentar la participación, y subrayo "participación", de todos los Estados Miembros en el examen de los asuntos relativos al desarme y a la seguridad internacional.

A nuestro juicio, una manera de resolver este problema sería que la Primera Comisión se reuniera en períodos de sesiones reanudados a lo largo de todo el año, como hace la Quinta Comisión. Para muchas delegaciones esa sería una manera de participar de forma convincente que sería mejor que seguir las actividades de los distintos órganos subsidiarios, grupos especiales y reuniones de expertos y participar en ellas. Desde este punto de vista, la ampliación de la Conferencia de Desarme debe considerarse como una cuestión muy importante.

A juicio de muchas delegaciones, entre ellas la mía, ha llegado el momento de considerar si es aconsejable fusionar la Primera Comisión con la Comisión Política Especial y de Descolonización, la Cuarta Comisión. Para muchas delegaciones ese sería un arreglo mejor. Todos los años llegamos a la conclusión de que el programa de nuestra Comisión está sobrecargado de temas de desarme, mientras

que en el plenario se debaten muchos temas relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A nuestro modo de ver, es necesario estudiar la conveniencia de asignar algunos de esos temas a esta Comisión.

Confiamos en que nuestra labor de este año sea interesante e incluso más productiva que la del quincuagésimo primer período de sesiones. La delegación de la República de Macedonia actuará en dicho sentido.

**Sr. Sukayri** (Jordania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Para empezar, en nombre de mi delegación, permítame felicitarlos a usted y a los demás miembros de la Mesa con motivo de su elección. Estoy seguro de que bajo su dirección esta Comisión podrá desempeñar su mandato de manera muy eficiente. Le deseo pleno éxito, y puede usted contar con la plena cooperación de mi delegación.

Permítaseme también expresar mi reconocimiento al Sr. Davinic, Director del Centro de Asuntos de Desarme, y al Sr. Lin Kuo-Chung, Secretario de la Comisión, cuya competencia profesional ha sido indispensable a lo largo de los años para la labor de la Comisión.

La Primera Comisión se reúne este año con el telón de fondo de algunas novedades notables en las esferas de la seguridad internacional, el control de armamentos y el desarme. Las dos principales Potencias nucleares están de acuerdo en proseguir las negociaciones sobre un tratado START III tan pronto como el Parlamento ruso ratifique el START II. Indudablemente, ese ambicioso esfuerzo debería reducir los arsenales nucleares estadounidenses y rusos muy por debajo de los niveles existentes durante la guerra fría.

Además, los resultados positivos de la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se celebró en la Sede el pasado mes de abril, indican que el proceso de examen se está desarrollando de acuerdo con la decisión sobre principios y objetivos aprobada durante la Conferencia de examen y prórroga de 1995.

En el ámbito de la prohibición de los ensayos nucleares, el número de signatarios del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ha alcanzado la cifra de 140, y hasta la fecha siete Estados Partes han ratificado el Tratado.

En la esfera de las zonas libres de armas nucleares, en general se están logrando progresos considerables. Además de la actual consolidación de las zonas existentes —creadas por los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Bangkok—, están surgiendo y cobrando auge algunas nuevas ideas sobre la creación de zonas nuevas en regiones como Europa central y oriental y todo el hemisferio sur.

Por lo que respecta a las demás armas de destrucción en masa, por fin ha entrado en vigor la Convención sobre las armas químicas, a partir del 29 de abril de este año. Se está reforzando la Convención sobre las armas biológicas mediante esfuerzos orientados a crear mecanismos de verificación para que la Convención sea más efectiva y verificable desde el punto de vista internacional.

En cuanto a las minas terrestres antipersonal, el proceso de Ottawa consiguió recientemente progresos considerables con la aprobación del proyecto de texto de un tratado encaminado a librar al mundo, de una vez por todas, de una de las armas convencionales más inhumanas y más deplorables.

No obstante, a pesar de este panorama, en general prometedor, en el ámbito del control internacional de armamentos, todavía falta mucho, y hay que desplegar esfuerzos sinceros e incansables orientados a obtener resultados más concretos. Por ejemplo, en el ámbito del desarme nuclear vemos que se ha hecho muy poco —si es que se ha hecho algo— para iniciar negociaciones multilaterales serias con el objetivo de eliminar totalmente las armas nucleares. Pensamos que, en pie de igualdad con los esfuerzos relativos a las dos otras armas de destrucción en masa —las armas químicas y las biológicas—, ahora se deben orientar los esfuerzos a la consecución de un tratado por el que se prohíba la producción, el desarrollo, el almacenamiento, la transferencia, el emplazamiento y el empleo de armas nucleares.

Con el fin de allanar el terreno para dicho tratado y de acompañar el considerable avance logrado mediante la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, se hace absolutamente necesaria ahora una prohibición total de la producción de material fisionable, un tratado de cesación. Jordania comparte la decepción que han manifestado muchos Estados Miembros ante el hecho de que, nuevamente este año, la Conferencia de Desarme no pudiera establecer un comité ad hoc con el mandato claro de negociar un acuerdo amplio que prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas. Aunque modesta, esta medida, de concretarse, generará suficiente impulso para que se siga avanzando en

pro del objetivo final de eliminar totalmente las armas nucleares.

A medida que se acerca la universalidad del TNP, no podemos dejar de señalar con mucha preocupación la situación única, e incluso extraña, que reina actualmente en la esfera de la seguridad en el Oriente Medio. Salvo Israel, todos los Estados de la región son Partes en el TNP. El único Estado que de manera desafiante monopoliza la capacidad nuclear en la región se ha abstenido hasta la fecha de adherirse al Tratado o siquiera de manifestar su intención de hacerlo en el futuro. El considerable número de instalaciones nucleares que maneja Israel todavía carecen de salvaguardias, y sin duda esto plantea una grave amenaza para la seguridad de todos los Estados de la región, así como para el proceso de paz en curso.

Mi país, Jordania, que ha concertado un tratado de paz con Israel y adoptado muchas medidas de buena fe a fin de lograr una paz amplia y duradera en el Oriente Medio, desea aprovechar esta oportunidad para hacer un sincero llamamiento a Israel, el único Estado de la región —y uno de los muy pocos del mundo—, que aún no es Parte en el TNP, para que se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Ello debe hacerse en cumplimiento de todas las resoluciones pertinentes que la Asamblea General ha aprobado en estos dos últimos decenios y de la resolución sobre el Oriente Medio que se aprobó por consenso en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP.

Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar el anuncio formulado en la Asamblea General a comienzos de este mes por el Ministro de Relaciones Exteriores de Jordania, Sr. Fayez Tarawneh, en el sentido que el Gobierno de Jordania ha decidido adherirse a la Convención sobre las armas químicas. Se ha promulgado un decreto real a esos efectos y en breve se transmitirán los instrumentos de adhesión a las Naciones Unidas, en su calidad de depositarias del Tratado. Por conducto de esta medida, Jordania ha complementado su adhesión a los tres principales tratados sobre armas de destrucción en masa, a saber: el TNP, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas. Este esfuerzo es una confirmación más de nuestra creencia tan preciada en Jordania de que ninguna de las armas de destrucción en masa, y ningún otro tipo de arma, puede crear seguridad. Sólo la confianza entre los Estados de una región puede lograr ese objetivo.

Las zonas libres de armas nucleares han demostrado ser muy efectivas como instrumento para promover la no proliferación nuclear y como medida de fomento de la confianza. Desde 1980, la resolución sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio se ha venido aprobando por consenso. Los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes están desplegando denodados esfuerzos a fin de alcanzar un acuerdo sobre un proyecto de tratado para establecer una zona libre de todas las armas de destrucción en masa en la región. Esperamos que todas las partes en cuestión, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, no escatimen esfuerzos en pro de la consecución de ese objetivo. Cabe señalar que la decisión sobre principios y objetivos y la resolución sobre el Oriente Medio aprobadas durante la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP han subrayado la importancia de esa medida.

Para finalizar, deseo referirme brevemente a otras cuestiones de interés para la Comisión. No es posible tratar la cuestión del TNP sin subrayar aún más la importancia de una cuestión tan vital como las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Se debe prestar la máxima atención a esta cuestión en el proceso de examen del TNP, en la esperanza de que se pueda lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad.

En relación con la transparencia en la esfera de las armas convencionales, Jordania estima que a menos que se amplíe el alcance del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas para que se incluyan las existencias y la adquisición de material bélico mediante la producción nacional, así como los arsenales de armas de destrucción en masa, no es posible esperar un funcionamiento efectivo del Registro en un futuro próximo.

Compartimos la decepción expresada por muchos Estados Miembros acerca de que en su pasado período de sesiones la Comisión de Desarme no haya podido alcanzar un acuerdo en su último período de sesiones sobre la convocación en 1999 del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Creemos que es imperativo que en el período de sesiones en curso de la Asamblea General acordemos una fecha concreta para ese período extraordinario de sesiones.

Finalmente, habida cuenta de que la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas cobra más impulso, consideramos de gran importancia las propuestas del Secretario General en la esfera del desarme, en particular la de reemplazar el Centro de Asuntos de Desarme por un Depar-

tamento encabezado por un Secretario General Adjunto. Es preciso examinar seriamente esas propuestas y realizar un estudio a fondo, así como adoptar medidas concretas para llevarlas a cabo.

**Sra. Durrant** (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: En nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), deseo felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión. Usted y los demás miembros de la Mesa pueden contar con el pleno apoyo de nuestras delegaciones cuando abordemos las importantes cuestiones relativas al desarme y a la paz y la seguridad que la Asamblea General tiene ante sí en su quincuagésimo segundo período de sesiones. Asimismo, deseamos rendir homenaje a su distinguido predecesor, el Sr. Sychou, de Belarús, por la labor realizada.

Nuestras delegaciones se han visto alentadas por los recientes acontecimientos en la esfera del desarme. La entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas este año y la finalización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el año pasado representan bases importantes para realizar progresos en el esfuerzo para librar a nuestro mundo de las armas de destrucción en masa. Asimismo, nos complace observar que la iniciativa de prohibir las minas terrestres antipersonal se encuentra en una etapa decisiva y ha atraído el apoyo de un gran número de Estados Miembros y de la sociedad civil.

Si bien estos acontecimientos no son en sí mismos suficientes para calmar nuestra ansiedad acerca de la seguridad de nuestro planeta frente a la amenaza de las armas de destrucción en masa, debemos aprovechar la oportunidad y adoptar medidas concretas a fin de consolidar los limitados logros que hemos alcanzado y avanzar hacia la solución de los desacuerdos pendientes que han detenido las iniciativas encaminadas a encontrar una solución duradera a cuestiones fundamentales en la esfera del desarme. Nuestras delegaciones esperan que en este período de sesiones se encuentren maneras de adoptar medidas prácticas que permitan abordar algunas de las acuciantes cuestiones que tenemos ante nosotros.

La cuestión de un desarme nuclear completo y verificable es importante para todos los Estados, independientemente de su tamaño y de su situación militar o económica. Hablando claramente, las repercusiones de una catástrofe nuclear preocupan a todos los Estados habida cuenta de la capacidad que tienen los arsenales de armas nucleares de lograr una aniquilación mundial.

Por lo tanto, nuestras delegaciones hacen un llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares para que respondan a la voluntad sin reservas de la abrumadora mayoría de los Estados en favor de la adopción de medidas rápidas y efectivas en aras del objetivo de un desarme nuclear completo y verificable, en un plazo convenido, con carácter de urgencia. Al respecto, deseamos tomar nota del informe sobre los resultados de la reunión en la cumbre entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, celebrada en Helsinki en marzo de este año, en la que las partes examinaron, entre otras cosas, el Tratado sobre misiles antibalísticos y los parámetros para la ulterior reducción de las fuerzas nucleares. Esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares redoblen sus esfuerzos para reducir los arsenales de las armas que poseen, que aquellos que aún no lo han hecho ratifiquen los acuerdos pendientes, y que todos procuren lograr la concertación de más acuerdos con carácter de urgencia y en cooperación con otros Estados.

Asimismo, abrigamos la esperanza de que en este período de sesiones de la Asamblea General progrese el diálogo sobre la cuestión de la prohibición de la producción de materiales fisionables para la producción de armas nucleares. La continua imposibilidad de demostrar un compromiso de poner fin a la producción o al almacenamiento de elementos para producir armas nucleares socava la promesa del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por consiguiente, cabe lamentar que la Conferencia de Desarme no pudiera tratar esta cuestión eficazmente en su último período de sesiones.

De hecho, nos preocupa que la Conferencia, que es el único foro multilateral de negociación sobre el desarme, no haya desempeñado ese papel con eficacia en los últimos tiempos. Si bien encomiamos las múltiples iniciativas para lograr objetivos de desarme fuera de ese foro, debemos hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que restauren el poder de la Conferencia y trabajen con eficacia a fin de romper el estancamiento sobre tantos temas vitales a los que la comunidad internacional exige se dedique una atención seria.

A este respecto, deseamos dar las gracias al Presidente de la Conferencia por la declaración que formuló hoy ante la Comisión, y compartimos su esperanza de que el período de sesiones de 1998 de la Conferencia sea productivo.

Nuestras delegaciones, todas miembros de la zona libre de armas nucleares de América Latina y el Caribe, establecida por el Tratado de Tlatelolco, apoyan plenamente

los esfuerzos de las regiones que todavía no han establecido esas zonas, ya que creemos que las zonas libres de armas nucleares manifiestan claramente el rechazo que la mayoría de los Estados Miembros sienten hacia las armas nucleares.

También deseo reiterar la preocupación de los Estados de la CARICOM por el movimiento de desechos nucleares por las aguas de nuestra región. Los pueblos de nuestra región han expresado su preocupación por los peligros que representa el movimiento de desechos muy peligrosos por la región, con su vulnerable ecosistema, y deseamos pedir a todos los Estados que tengan plenamente en cuenta las opiniones de la región sobre este asunto.

Un tema que preocupa profundamente a los Estados miembros es la proliferación de las armas pequeñas y su efecto creciente sobre el agravamiento de los conflictos y de los delitos y hechos de violencia que amenazan la seguridad y el bienestar de muchos Estados. La gravedad de la situación se refleja en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas que el Secretario General presentó a la Asamblea General en el documento A/52/298.

A este respecto, deseamos dar las gracias al Presidente del Grupo, Embajador Mitsuro Donowaki, del Japón, por la manera excelente en que presentó hoy el informe a la Comisión, y expresarles nuestro aprecio a él y a los demás miembros del Grupo por su análisis de los problemas y por sus detalladas recomendaciones.

En su informe, el Grupo reiteró la opinión expresada en el informe del Secretario General "Suplemento de Un programa de paz" (A/50/60) de que esas armas se utilizan cada vez más como instrumentos de violencia en los conflictos internos de que se ocupan las Naciones Unidas. El Grupo observó además que la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras guardan estrecha relación con la incidencia cada vez mayor de conflictos internos y con los altos niveles de delincuencia y violencia. Nuestras delegaciones acogen con beneplácito el informe, y les complace especialmente que el Grupo celebrara consultas de amplio alcance y talleres regionales en Pretoria, San Salvador y Katmandú.

Tomamos nota en especial de que, en su amplio tratamiento de las cuestiones que examinó, el Grupo señaló a la atención la relación entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y el tráfico ilícito de drogas, cuestiones que preocupan mucho a los Estados de la CARICOM. En el informe se reconoció que la acumulación de armas pequeñas y armas ligeras se vuelve excesiva y desestabilizadora

cuando esas armas, entre otras cosas, "se utilizan en conflictos armados, delitos, como el tráfico de armas y de drogas ...". En el informe se reconoció además que, en algunos casos, el suministro ilícito de armas pequeñas y ligeras se ha debido a la falta de un sistema nacional adecuado para fiscalizar la producción, exportación e importación de armas, y que las diferencias que existen entre la legislación y los mecanismos que los Estados han establecido para su cumplimiento en materia de importación y exportación de armas, así como la falta de cooperación en esa esfera, facilitan la circulación y la transferencia ilícita de armas pequeñas y ligeras.

Nos complace que en nuestro hemisferio los esfuerzos por desarrollar un instrumento regional para hacer frente a esta amenaza estén bien avanzados, y esperamos que se pueda alcanzar un acuerdo bajo la égida de la Organización de los Estados Americanos en un futuro próximo. En su informe, el Grupo reconoció este esfuerzo y lo recomendó a otras regiones.

Creemos que la labor del Grupo y la de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que se refleja en la resolución titulada "Medidas para el control de las armas de fuego a los efectos de prevenir la delincuencia y salvaguardar la salud y la seguridad pública", aprobada por el Consejo Económico y Social en julio de 1997, así como otras iniciativas a nivel regional, son elementos vitales de la que debe ser una estrategia concertada para atacar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos, en especial el creciente vínculo entre esta actividad y la producción, el tráfico, la demanda y la utilización ilícitas de drogas ilegales. Por tanto, esperamos que la Asamblea General examine plenamente las recomendaciones del Grupo sobre medidas de prevención y reducción y su llamamiento para que se adopte un criterio proporcional e integrado de la seguridad y el desarrollo.

A nuestras delegaciones les complace que los esfuerzos por concluir una convención de prohibición de las minas terrestres antipersonal se encuentren en una fase decisiva. Esas armas, con su efecto inhumano ampliamente documentado sobre hombres, mujeres y niños, deberían eliminarse urgentemente de las estrategias y los arsenales militares de las naciones.

Encomiamos al Canadá y a Noruega por el liderazgo que han proporcionado sobre esta cuestión y pedimos a los Estados Miembros que presten todo su apoyo a esta iniciativa.

Nuestras delegaciones consideran que la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme que sea efectivo y significativo debe seguir siendo una prioridad del programa de las Naciones Unidas en pro del desarme. No se debería debatir la eficacia de esta medida, ya que para todos está claro que existen cuestiones fundamentales y trascendentes relativas al desarme que merecen la más seria atención de los Estados Miembros. Lamentamos que la Comisión de Desarme no haya podido realizar progresos razonables sobre muchas de las cuestiones que tiene ante sí ni haya podido lograr el consenso sobre un conjunto claro de objetivos para el período extraordinario de sesiones. Esperamos que se acabe por lograr un acuerdo sobre la convocación de un período extraordinario de sesiones en el que se pueda abordar la cuestión del desarme nuclear como cuestión prioritaria y se dé la atención debida a todas las armas de destrucción en masa, así como a las armas convencionales, cuya proliferación socava la paz y la seguridad mundiales.

Nuestras delegaciones han tomado nota de las propuestas del Secretario General sobre la reforma en la esfera del desarme. Celebramos la iniciativa del Secretario General y acogemos con beneplácito las aclaraciones presentadas en el documento A/C.1/52/CRP.3, en el que se indica que se concederá al tema del desarme nuclear la seria atención que merece y al mismo tiempo se otorgará una mayor atención a las armas convencionales. Esperamos además que se mantenga la estructura necesaria en apoyo de la Conferencia de Desarme y de otros órganos de desarme, habida cuenta en especial de la necesidad de que la Conferencia de Desarme sea más efectiva en el desempeño de su mandato. Esperamos además que la reorganización tenga en cuenta cualquier duplicación o solapamiento de funciones en la esfera de desarme, y tomamos nota de que este enfoque ya se ha aplicado en la esfera del desarrollo.

Los países de la CARICOM no poseemos amplios arsenales de armas. No poseemos, ni estamos interesados en poseer, armas de destrucción en masa ni grandes arsenales de armas convencionales. El hecho de haber elegido esa opción no nos aísla de la amenaza que plantea la proliferación de esas armas en otras zonas. Por consiguiente, exhortamos a todos los Estados a que se comprometan a mantener sólo los niveles de armas necesarios para la defensa propia, a que rechacen las armas de destrucción en masa y a que tomen las medidas necesarias para eliminarlas.

**Sr. Mohammed** (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión. Mi delegación confía en que su experiencia y hábil dirección

llevarán las deliberaciones de esta Comisión a una feliz conclusión. Deseo también asegurarle la cooperación y el apoyo plenos de mi delegación en el desempeño de sus responsabilidades.

En los últimos años se han observado progresos alentadores en la esfera del desarme. De hecho, son logros significativos la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas y la conclusión con éxito de la Conferencia de Oslo, con la aprobación del texto de una Convención sobre la prohibición de las minas terrestres antipersonal.

Complace especialmente a Etiopía que los esfuerzos en pro de la prohibición de las minas terrestres antipersonal hayan culminado, en un período relativamente breve, en la concertación de un acuerdo internacional de prohibición de armas letales, como se prevé en la resolución 51/45 S de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1996. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los gobiernos que han desempeñado y continúan desempeñando un importante papel de liderazgo en los esfuerzos para prohibir las minas terrestres antipersonal.

Etiopía, como país seriamente afectado por la presencia de más de 1,5 millones de minas terrestres diseminadas en distintas partes de su territorio, apoyó plenamente el proceso de Ottawa y participó en él. Etiopía es plenamente consciente de que la prohibición completa de las minas terrestres no es un fin en sí mismo, en especial para aquellas regiones del mundo ya afectadas. La tarea onerosa y ardua de remoción de las minas que están cobrando numerosas vidas humanas y causando gran destrucción sigue siendo el problema más grave para la comunidad internacional. Mi delegación toma nota de que en el acuerdo de prohibición de las minas terrestres se reconocen las dificultades que presenta la remoción de minas y la necesidad de una cooperación internacional efectiva para abordar los agudos problemas humanitarios y socioeconómicos que causan estas armas. Para abordar esas dificultades son indispensables el compromiso y la voluntad política de todos los Estados, en especial de los que poseen la capacidad tecnológica y financiera. A este respecto, al mismo tiempo que exhorta a que se aumente la cooperación internacional en materia de remoción de minas, así como en materia de rehabilitación y reintegración de las víctimas de las minas, mi delegación desea rendir homenaje a los gobiernos que han tomado medidas a este respecto y se han comprometido a intensificar sus esfuerzos en el futuro.

La prórroga indefinida del TNP, la conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la creación de zonas libres de armas nucleares en muchas regiones del mundo representan medidas alentadoras en la esfera del desarme nuclear.

Pese a estos logros positivos, el desarme nuclear, en especial la eliminación completa de las armas nucleares, sigue siendo el desafío más urgente y serio para la comunidad internacional. La proliferación de las armas nucleares sigue siendo una posibilidad real y amenazadora mientras existan tales armas de destrucción en masa. Por lo tanto, es esencial asegurar que las condiciones favorables existentes en las relaciones internacionales se aprovechen para lograr el objetivo final de la eliminación de todas las armas nucleares.

La Conferencia de Desarme, en virtud de su larga experiencia en la organización de negociaciones de desarme, debe continuar desempeñando su papel en la elaboración de una estrategia universal para eliminar la amenaza de las armas nucleares. Lamentamos que en 1997 la Conferencia de Desarme no haya logrado un acuerdo sobre ninguna de las cuestiones sustantivas de su agenda. Sin embargo, confiamos en que se alcanzará un acuerdo en la Conferencia de Desarme sobre las cuestiones que han de examinarse en su próximo período de sesiones.

Estamos firmemente convencidos de que la Conferencia de Desarme debe acordar el comienzo inmediato y simultáneo, en su período de sesiones de 1998, de negociaciones sobre un tratado relativo a la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares, sobre un instrumento multilateralmente negociado y jurídicamente vinculante que brinde garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas armas, y sobre un tratado de eliminación de las armas nucleares, y de que debe también acordar la pronta conclusión de esos instrumentos.

Etiopía considera que la transparencia y la compilación útil de información sobre armamentos contribuirían a la estabilidad regional y a la seguridad internacional. El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es un factor importante en la creación de un clima de confianza entre los Estados. Tomamos nota de que, desde la creación del Registro, el aumento del volumen y de la expansión geográfica de la información que se le proporciona ha puesto de relieve el profundo interés de la comunidad mundial en la promoción de una apertura y una transparencia mayores en las transferencias de armas convencionales.

Etiopía ha proporcionado información a las Naciones Unidas sobre este tema en forma constante. Estamos firmemente convencidos de que deben realizarse todos los esfuerzos posibles para que el Registro logre los objetivos de la plena transparencia en materia de armamentos de manera confiable. Consideramos que la transparencia dará impulso a mecanismos pragmáticos bilaterales y regionales de fomento de la confianza, en los que las organizaciones regionales asumirán un papel en el desarrollo de fórmulas que se adapten al carácter y la situación específicos de las distintas regiones. A su vez, esto podría fomentar la confianza entre los países de las respectivas regiones, garantizando también la paz y el desarrollo a largo plazo.

Respecto de las armas pequeñas, preocupan a Etiopía el tráfico ilícito, la acumulación y el uso cada vez mayores de tales armas en muchas regiones del mundo, en especial en las zonas afectadas por conflictos. Si bien estamos de acuerdo en que las armas pequeñas no causan conflictos por sí mismas, debe hacerse hincapié en el hecho de que esas armas exacerban los conflictos y crean obstáculos para los esfuerzos orientados a su solución pacífica. El tráfico ilícito y el uso de armas pequeñas contribuyen en gran medida a fomentar la violencia, la delincuencia y el terrorismo, desestabilizando así a Estados y regiones enteras, como se observa en algunos lugares del mundo.

Etiopía opina que los gobiernos deben abordar a todo nivel, incluso a nivel multilateral, la cuestión del tráfico y el uso ilícitos de armas pequeñas. En este sentido, acogemos con beneplácito el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas (A/52/298), presentado a la Asamblea General para su examen en su actual período de sesiones. A nuestro juicio, este informe y las recomendaciones que contiene podrían constituir una base sólida para que los gobiernos y la comunidad internacional en su conjunto adoptasen medidas ulteriores para abordar la inquietante realidad de la proliferación, la acumulación y el uso ilícitos de armas pequeñas.

Pese a los acontecimientos positivos observados en los últimos años, el objetivo del desarme en general, y del desarme nuclear en particular, sigue siendo una de las esferas prioritarias que requieren una cooperación internacional efectiva y realzada. En este sentido, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para acoger con beneplácito las medidas que adoptó el Secretario General como parte de su programa de reforma de las Naciones Unidas a fin de aumentar la capacidad de la Organización en la tarea de abordar los asuntos relativos al desarme. Abrigamos la sincera esperanza de que estas medidas, y en especial la creación del Departamento de Desarme y de Regulación de

Armamentos, impriman un mayor impulso a los esfuerzos de la comunidad internacional en la esfera del desarme.

**Sr. Ka** (Senegal) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión y, al mismo tiempo, hacer extensivas mis felicitaciones a los miembros de la Mesa. Le aseguro el apoyo y la cooperación de mi delegación durante el ejercicio de su mandato.

Los acontecimientos registrados recientemente en el escenario internacional en los ámbitos de la seguridad colectiva y el desarme, a criterio de mi delegación, suscitan sentimientos ambivalentes. Si bien no cabe duda de que hemos hecho progresos importantes, e incluso logrado éxitos trascendentales, en cuanto al objetivo de la eliminación efectiva de las armas de destrucción en masa, debemos reconocer, que debido a las sospechas y los egoísmos arraigados aún persisten numerosos obstáculos en el camino hacia el desarme.

Sin embargo, a pesar de esta situación ambivalente, nada podría hacernos olvidar los importantes progresos realizados durante los últimos cinco años, que superan con mucho los realizados durante los 50 años anteriores. Estos éxitos se deben a la voluntad política de que han dado prueba la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la lucha en pro de la reducción y la erradicación total de las armas de destrucción en masa. Así, pues, gracias a esta nueva conciencia universal se han concertado numerosos acuerdos y convenciones sobre el desarme y la no proliferación nuclear, lo que ha abierto el camino hacia un mundo libre de armas de destrucción en masa. A este respecto, los hechos son elocuentes, y quisiera citar algunos.

Primero, un año después de haber sido firmado por más de 140 países, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares debe considerarse un logro fundamental en la esfera del control mundial de las armas nucleares, a pesar de sus limitaciones y de sus defectos. Exhortamos vehementemente a los Estados que todavía se muestran reticentes a que firmen este Tratado para acelerar el proceso de su entrada en vigor.

Segundo, la entrada en vigor, en abril de 1997, de la Convención sobre las armas químicas constituye igualmente otro acontecimiento de gran trascendencia. Su universalidad sigue siendo, no obstante, un objetivo a alcanzar, ya que dos de los Estados Partes, y no precisamente de los menos importantes, todavía no han procedido a su ratificación.

Tercero, la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada aquí en Nueva York en abril pasado, tuvo lugar en condiciones favorables. Esta reunión confirió al Tratado el carácter de piedra angular del régimen internacional de no proliferación, ya que, a la fecha, 186 Estados son Partes en dicho Tratado.

Cuarto, en la reciente Conferencia de Tashkent, los países del Asia central expresaron su intención de crear, en un futuro próximo, una zona libre de armas nucleares en esa región del mundo que completaría y reforzaría las zonas de ese tipo ya existentes en América Latina, África, el Pacífico Sur y el Asia sudoriental.

A pesar de estos progresos significativos, no debemos perder de vista el hecho de que aún nos queda un largo camino por recorrer para concretar el ideal del desarme general y completo bajo un control internacional efectivo.

Muchas delegaciones que me han precedido plantearon la pregunta de cuál sería el seguimiento apropiado al impulso que hemos creado en el curso de los últimos cinco años. Al respecto, subrayo —y lamento— la situación incierta en que se encuentra actualmente la Conferencia de Desarme, con sede en Ginebra, sumida desde el inicio de su pasado período de sesiones en consideraciones estériles que no hacen honor a su sólida reputación de eficiencia. El espíritu de consenso que siempre había guiado su labor parece haberse eclipsado y haber sido reemplazado por un ambiente de sospecha en el que la menor propuesta formulada por un país o grupo de países se pone en entredicho en forma inmediata.

Las armas convencionales continúan provocando en nuestros días muchos sufrimientos en todo el mundo. Sobre esta materia, mi país, el Senegal, opina que, aparte del potencial de destrucción que tienen las armas nucleares, químicas y biológicas, los problemas de seguridad en muchos de los conflictos y tensiones que afligen al mundo, particularmente en África, se relacionan igualmente con las armas convencionales.

En especial, debemos prestar una atención constante a la proliferación de las armas pequeñas y de las armas de pequeño calibre, que no solamente ponen en peligro la seguridad y la estabilidad de los Estados africanos sino que también obstaculizan en gran medida la construcción y la consolidación del proceso democrático, sin el cual es imposible concebir ningún desarrollo económico o social en nuestro continente.

Es por ello que el Senegal comparte la opinión de muchos países africanos de que debe acordarse una prioridad absoluta a las estrategias y las políticas destinadas a combatir la proliferación de esas armas convencionales y a prohibir su venta y su tráfico, sobre todo en las zonas de conflicto.

En este contexto, acojo con especial beneplácito la publicación del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas (A/52/298), en el que se hacen algunas sugerencias sobre las medidas que podría adoptar la comunidad internacional para restringir la diseminación de este tipo de armas.

Siempre desde esta misma óptica, permítaseme aplaudir los esfuerzos que realizan los Estados Miembros para hacer que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sea fiable. No cabe duda de que ese Registro será un instrumento muy importante en la búsqueda de la transparencia, sin la cual es imposible que reine la confianza en las relaciones internacionales con respecto a una materia tan delicada.

El 18 de septiembre pasado, en la Conferencia diplomática de Oslo, se aprobó el texto de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Esta Convención es el resultado de una laudable iniciativa del Canadá encaminada a hacer desaparecer de la faz de la Tierra estas armas devastadoras, verdadero flagelo de nuestros tiempos. En dicha Convención se estipulan también nuevas normas internacionales de carácter obligatorio conducentes a la eliminación total de las minas antipersonal.

El Senegal, que ha participado en el proceso de Ottawa, se congratula por la concertación de esta Convención, y se unirá a los esfuerzos por invitar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que firmen esta Convención, de manera que pueda entrar en vigor lo antes posible.

En este contexto, felicito sinceramente, en nombre de mi país, a la Sra. Jody Williams, Coordinadora de la Campaña internacional de prohibición de las minas terrestres, que acaba de obtener el Premio Nobel de la Paz.

El Senegal, miembro de la Conferencia de Desarme, asigna una alta prioridad al logro de nuestro objetivo común de eliminar las armas de destrucción en masa y limitar la proliferación de las armas convencionales.

Como país conocido por su espíritu de paz y armonía, signatario de todos los tratados y convenciones concertados en la esfera del desarme, el Senegal siempre ha sido partidario de dedicar la inmensa riqueza que actualmente se desperdicia en la carrera de armamentos a operaciones conducentes al desarrollo sostenible. Si deseamos construir un mundo de paz y de progreso, la guía de nuestra acción colectiva, en el amanecer del próximo milenio, debe ser el desarrollo de las naciones con los dividendos derivados del desarme.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Recuerdo a las delegaciones que el 29 de octubre se cumple el plazo para la presentación de proyectos de resolución sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional. Para facilitar la labor de la Comisión, exhorto a todas las delegaciones a que presenten los proyectos de resolución lo más pronto posible, en particular los que tienen consecuencias financieras y los que no requerirán consultas extensas. Esto permitirá que la Secretaría prepare los proyectos de resolución a tiempo para que la Comisión los examine.

*Se levanta la sesión a las 12.25 horas.*